

## RECORDATORIO de algunas labores prohibidas por condicionalidad PAC 2023-2027

Si bien somos conscientes del enorme descontento con la condicionalidad PAC-2023, ante las generalizadas dudas que aún existen, te recordamos algunas prohibiciones que debes respetar para no incurrir en penalizaciones en las ayudas:

Por normativa estatal, el **Real Decreto 1049/2022** regula las exigencias de **CONDICIONALIDAD** que deben cumplir obligatoriamente las personas beneficiarias de PAC para no verse penalizadas o excluidas, según casos, de sus ayudas.

Dentro de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM), existen limitaciones a la realización de algunas labores. Más en concreto, **la BCAM-6, sobre cobertura mínima del suelo para evitar suelos desnudos en períodos sensibles**, establece fechas a respetar aunque también permite que las comunidades autónomas adapten los períodos generales.

### **Ahora bien, y EN RESUMEN:**

**Como la Consejería de Agricultura de Castilla y León no ha adaptado las fechas anteriores a las condiciones locales, se mantienen con carácter general las obligaciones estatales a efectos de condicionalidad:**

⊕ **En parcelas sembradas de CULTIVOS HERBÁCEOS DE INVIERNO** (cereales excepto maíz de primavera, girasol, guisantes, etc.) **NO SE PUEDE LABRAR el terreno** con volteo ni con labor vertical entre su recolección y el 1 de septiembre.

ⓘ **En PARCELAS DE BARBECHO se realizarán prácticas TRADICIONALES de manejo**, entre las que se encuentran: laboreo mínimo, mantenimiento de cubierta vegetal, e incluso el arado con volteo (SIEMPRE QUE SEA PRÁCTICA TRADICIONAL en la zona). Pudiéndose realizar estas labores en los barbechos durante toda la campaña agrícola.

⊖ **AHORA BIEN, en parcelas de barbecho NO SE PODRÁN REALIZAR TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS ni en abril, ni en mayo ni en junio.** Es decir, en estos tres meses no se podrán aplicar fitosanitarios (ni herbicidas, ni insecticidas, etc.), ni se podrá aplicar enmiendas ni fertilizantes (ni minerales, ni estiércoles, ni purines, etc.), ni se podrán realizar prácticas similares a las anteriores.

**En COAG seguimos trabajando para que las Administraciones adapten estas normativas tan perjudiciales a las verdaderas posibilidades y requerimientos de la agricultura de Castilla y León**

**Más información en nuestras OFICINAS PROVINCIALES**

**Nota:** ESTA INFORMACIÓN ES MERAMENTE INFORMATIVA, NO NOS HACEMOS RESPONSABLES DE POSIBLES CAMBIOS O ERRORES SOBRE LA NORMATIVA.